



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA N°_{21.2.1.1}-088

JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE : H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATON CURREA.

TRANSCRIPCIÓN : SRA. LYDA DELGADO HERNÁNDEZ.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-088
JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2/18

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-088 SESIÓN ORDINARIA

HORA : Siendo las 3:30 P.M. inicia la Plenaria
FECHA : Jueves 23 de JUNIO de 2016
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO)

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria ordinaria día jueves 23 de junio de del año 2016, siendo las 3:30 PM, Honorables Concejales.

NOTA: SE HACE UN PRIMER LLAMADO A LISTA, NO HABIENDO QUÓRUM SE DAN 15 MINUTOS REGLAMENTARIOS DE ESPERA. SE LLAMA A LISTA NUEVAMENTE TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE LOS 15 MINUTOS Y HAY QUÓRUM DECISORIO.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase llamar a lista para levantar el receso.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamado a lista para levantar el receso.

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(P)	ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(P)
CARVAJAL HERNANDEZ, HORACIO NELSON	(P)	PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(P)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(P)	RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(P)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(P)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(P)
FIGUEROA RUIZ, MARÍA GRACE	(P)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
HERNANDEZ CEDAÑO, ALEXANDRA	(P)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(P)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(P)	VÉLEZ GALVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(P)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Hay quórum Decisorio Señores Concejales. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H.C. CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ NARANJO)

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase leer el Orden del Día.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-088
JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3/18

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. CITAR AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DOCTOR LEÓN DARÍO ESPINOSA RESTREPO, AL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA-EMRU, AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DOCTOR HUGO JAVIER BUITRAGO, A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DOCTORA MARÍA XIMENA ROMÁN GARCÍA, E **INVITAR** AL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN DOCTOR JORGE FERNANDO PERDOMO, AL DIRECTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CALI DOCTOR GILBERTO HERNÁN GUERRERO, SEGÚN **PROPOSICIONES No.057, 058, 059 Y 065** PRESENTADAS POR EL HONORABLE CONCEJAL OSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR.
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

EL PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído..., anuncio que va a cerrarse la discusión..., tiene la palabra el H. Concejal ECHEVERRY.

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE: El H.C. solicitó modificación del Orden del Día, que el punto 3 pase a ser 2 y el punto 2 pase a ser punto 3.

EL PRESIDENTE: Continúa la discusión con la modificación solicitada..., queda cerrada ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación presentada por el Concejal ECHEVERRY, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: 2. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. ECHEVERRY.

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE: Dijo el H. Concejal que teniendo en cuenta la problemática actual con el tema de la semaforización y las carretillas que todavía siguen transitando, aun cuando existe la Ley 769 del Código Nacional de Tránsito del año 2002, presentó la siguiente Proposición firmada por algunos Concejales.

NOTA: A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LA PROPOSICIÓN LEÍDA POR EL H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-088
JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4/18

PROPOSICIÓN

Proponemos a los Honorables Concejales miembros de la plenaria, se cite al Secretario de Tránsito Coronel Nelson Rincón Laverde, para que dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. *En cumplimiento de la Ley 769 del 2002 Código Nacional de Tránsito, Art. 98 vehículos de tracción animal, en el término de un año se prohíbe el tránsito urbano de vehículos de tracción animal. Según este Artículo, ¿actualmente tiene conocimiento de cuántos vehículos de tracción animal siguen circulando libremente en el Municipio y cuáles son las acciones que tiene la Secretaría a su cargo para suspenderlos?*
2. *Según el censo, ¿cuántos vehículos de tracción animal hay en la ciudad y cuántos han sido sustituidos por vehículos automotores para carga?*
3. *Qué acciones o programas están utilizando para garantizar y controlar que no se comercialicen los vehículos de carga entregados en sustitución de los vehículos de tracción animal (carretillas).*
4. *Qué medidas se han tomado para finalizar el proceso de sustitución de vehículos de tracción animal, según establece la Ley 769 2002 y el Decreto 178 de 2012.*
5. *Cuánto es el presupuesto para este programa, para este año 2016.*
6. *Según los medios de comunicación la ciudad tiene un colapso en la semaforización. Qué está pasando con la red de semáforos en la ciudad y qué acciones están realizando para restablecer el funcionamiento normal de las mismas.*
7. *Qué acciones se están realizando para modernizar el sistema de semaforización de la ciudad de Cali.*

FIRMADA POR LOS H. CONCEJALES:

TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
HENRY PELÁEZ CIFUENTES
OSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR
JACOBO NADER CEBALLOS

CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA
JUAN PABLO ROJAS SUÁREZ
ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO)

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la Proposición leída por el H.C. ALBEIRO ECHEVERRY. Se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., tiene la palabra el Concejal ROBERTO RODRÍGUEZ.

H.C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO: El H. Concejal pidió permiso para hacer una adición a la Proposición. Teniendo en cuenta que el Secretario estuvo en la plenaria y dijo que iba a hacer unos procesos, preguntarle qué ha hecho en estos cinco meses.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Con la adición del H. Concejal ROBERTO RODRÍGUEZ (favor pasarla por escrito) continua la discusión..., quedó cerrada... ¿La aprueba la plenaria?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada la Proposición, Sr. Presidente. Hay otra Proposición.

NOTA: A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LA PROPOSICIÓN LEÍDA POR EL SECRETARIO GENERAL, PRESENTADA POR EL H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO.

PROPOSICIÓN

La Bancada del Partido Político MIRA propone invitar para el debate que quedó aplazado para el día martes 28 de junio de 2016 sobre inundaciones de Cali, al Ingeniero Jairo Soto, quien es el Coordinador Técnico de la Mesa Ambiental.

FIRMA:

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la Proposición leída, presentada por el H.C. JUAN CARLOS OLAYA. Se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿La aprueba la plenaria?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada la Proposición, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H. Concejal TANIA FERNANDEZ para presentar una Proposición.

NOTA: A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LA PROPOSICIÓN LEÍDA POR LA H.C. TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

PROPOSICIÓN

En mi calidad de Concejal del Partido de la U, manifiesto públicamente mi satisfacción por el importante acuerdo firmado hoy en La Habana por el Presidente Santos y los negociadores del proceso de paz, en el cual se estableció el cese bilateral al fuego y la dejación de armas por parte de la guerrilla más antigua de Sur América, las FARC. Estábamos ansiosos del proceso de paz; necesitamos que nuestros militares vean crecer a sus hijos.

Desde el Partido de la U, estamos convencidos que hoy se escribe una nueva hoja en la historia del país, después de años de guerra se da un paso gigante para concretar una paz duradera y estable; una paz que garantice el proceso de cambio de las ciudades y de todo el país en general.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Por lo anterior y teniendo en cuenta que construir una paz estable y duradera es un trabajo de toda la sociedad, propongo al Honorable Concejo y al Presidente suscribir un documento público por parte de esta Corporación, en la cual manifestemos nuestro apoyo al proceso de paz liderado por nuestro Presidente Santos y nos comprometamos a velar desde nuestras funciones constitucionales y legales, para que en la ciudad se trabaje fuertemente por una paz con equidad para todos y se garantice la intervención necesaria al posconflicto.

FIRMA:

H.C. TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la Proposición leída por la H.C. TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Se abre la discusión..., tiene la palabra el H. Concejal ROBERTO RODRÍGUEZ.

H.C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO: Dijo el H.C.: *“Señor Presidente, Honorables Concejales, me aparto de la Proposición; Centro Democrático Partido Alternativo hace cuatro años venimos en una posición, una posición que para algunos puede ser bien recibida, para otros no. Pero nuestra posición es clara y contundente y es que queremos una paz, pero una paz que perdure; queremos una paz, pero una paz sin impunidad; no queremos una paz con chantajes; queremos una paz verdadera.*

Hoy, simplemente les estamos pidiendo a los colombianos, eso se va a discutir, se va a llevar a un plebiscito, serán los colombianos quienes ratifiquen o no ratifiquen, pero mientras tanto Centro Democrático se ha declarado en resistencia civil, en resistencia civil como rechazo a algunos de los temas que se han tratado y los acuerdos que se han llevado. Estamos en proceso de recolección de firmas, seguiremos; estamos hasta el 11 de septiembre... Rechazamos algunos puntos, pero consideramos que la paz que tanto anhelan los colombianos, que tanto anhelamos todos, no puede ser un disfraz de impunidad, no puede ser un disfraz de chantaje y no puede ser la bandera para tanta impunidad que se está planteando hoy”.

EL PRESIDENTE: Continúa la discusión... Señores Concejales, como tenemos un compromiso de una citación que hay unos invitados desde Bogotá, yo quiero que por respeto a ellos ya hicimos un cambio; yo les pido Señores Concejales si lo estiman conveniente, que continuemos con el tema... Tiene la palabra la H. Concejala PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Dijo la H.C.: *“El Polo Democrático Alternativo desde su constitución, tiene incluido como eje fundamental en su ideario político la búsqueda de la solución política y negociada al conflicto armado y obviamente al momento de la constitución del Partido, el conflicto armado no era*





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

reconocido por el gobierno en Colombia; afortunadamente para que hayamos llegado al momento de que tenemos hoy, se tuvo que reconocer que existía un conflicto armado en Colombia.

Saludamos los acuerdos dados en La Habana como partido, como Polo Democrático Alternativo; consideramos que son acuerdos para la dejación de armas y poner fin al conflicto armado, es un elemento en la búsqueda de la paz pero como tal, es un elemento nada más de un verdadero proceso de paz. Un verdadero proceso de paz requiere de políticas que contribuyan a eso mismo, a la paz. Y esas políticas requieren que se acabe la desigualdad social en Colombia, la injusticia social...”.

EL PRESIDENTE: Señor Concejal ORTIZ.

H.C. OCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR: Refiriéndose al tema de la paz, dijo el H.C. que este tema nos vincula a todos y nos afecta indistintamente en qué partido militemos o cuál sea nuestro concepto frente al mismo. Solicitó comedidamente que esta Proposición sea tratada en el día de mañana, teniendo en cuenta los citados para el debate de hoy.

EL PRESIDENTE: Continúa la discusión... Señor Secretario favor llamar a lista.

VOTACIÓN NOMINAL APROBACIÓN PROPOSICIÓN

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(A)	ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)
CARVAJAL HERNANDEZ, HORACIO NELSON	(SI)	PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(NO)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(SI)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
HERNANDEZ CEDENO, ALEXANDRA	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(SI)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARIA	(SI)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(A)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARIA CLEMENTINA	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Quince (15) votos positivos uno (1) negativo; ha aprobada la Proposición, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Para pasar al siguiente punto del Orden del Día, quiero que miren a su compañero que está al lado y le digan: “Se acabó la guerra”. Siguiendo punto del Orden del Día Sr. Secretario.





CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

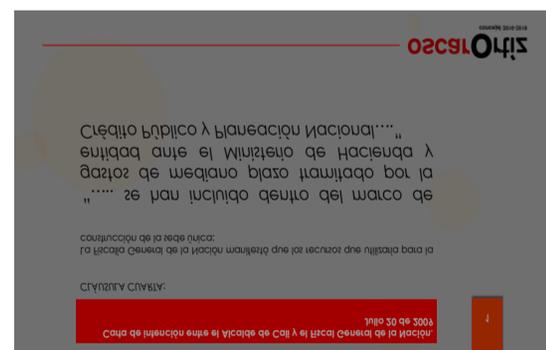
EL SECRETARIO: 3. *CITAR AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DOCTOR LEÓN DARÍO ESPINOSA RESTREPO, AL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA-EMRU, AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DOCTOR HUGO JAVIER BUITRAGO, A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DOCTORA MARÍA XIMENA ROMÁN GARCÍA, E INVITAR AL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN DOCTOR JORGE FERNANDO PERDOMO, AL DIRECTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CALI DOCTOR GILBERTO HERNÁN GUERRERO, SEGÚN PROPOSICIONES No.057, 058, 059 Y 065 PRESENTADAS POR EL HONORABLE CONCEJAL OSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR.*

Señor Presidente, le informo que el Fiscal General de la Nación Doctor FERNANDO PERDOMO ha delegado a la Doctora MARCELA MARÍA YEPES GOMEZ, Directora Nacional de Apoyo a la Gestión, quien viene de la ciudad de Bogotá para que asista a esta plenaria.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Concejal ORTIZ.

H.C. OSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR: El H.C. se refirió a la dinámica del debate. Inició su presentación con el búnker de la Fiscalía y continuó con el tema de la renovación urbana.

NOTA: A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DEL H.C. OSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR.





CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

Carta de Intención entre el Alcalde de Cali y el Fiscal General de la Nación. Julio 20 de 2009

1

Quedando estipulado que:

"... No obstante lo anterior si la entidad no logra la obtención de los recursos necesarios para la construcción de la referida obra en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la entrega efectiva del inmueble por parte del municipio de Santiago de Cali, cesará para ambas partes cualquier obligación o compromiso adquirido en virtud de esta carta de intención y en consecuencia la Fiscalía General de la Nación procederá a restituir el predio en similares circunstancias en las que le fue entregado sin que por tal hecho se obligue a ninguna otra contraprestación económica".

oscarOrtiz
 concejo 2016-2019

Publicación en el diario El País de Cali Viernes, 21 de agosto de 2009

1

La Fiscalía de Cali tendrá su búnker

Reducción de 82 Pds
 viernes 21 de agosto de 2009

La Nación destina \$415.906.000 para la construcción de un búnker para la Fiscalía General de la Nación en el barrio El Calvario de la ciudad de Cali. El inmueble será construido por el municipio de Santiago de Cali, el cual se entregará a la Fiscalía General de la Nación en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la entrega efectiva del inmueble por parte del municipio de Santiago de Cali. En caso contrario, la Fiscalía General de la Nación procederá a restituir el predio en similares circunstancias en las que le fue entregado sin que por tal hecho se obligue a ninguna otra contraprestación económica.

oscarOrtiz
 concejo 2016-2019

Declaración de Utilidad Pública de dos manzanas. Decreto 411.0.20.0701 del 20 de noviembre de 2009

1

ARTÍCULO 1º:

"Declarar de utilidad pública e interés social, los predios necesarios para el desarrollo del 'Proyecto para la construcción de una Sede para la Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali', especialmente los predios incluidos en las manzanas con identificación catastral N° A-0202 y A-0203, determinados por el plano de delimitación del Anuncio del Proyecto, que hace parte integral del presente Decreto, en el Centro Global del Municipio de Santiago de Cali".

Manzana A-0202 Manzana A-0203

oscarOrtiz
 concejo 2016-2019

Acuerdo Municipal 304 Diciembre 23 de 2010

1

Autoriza la entrega de los lotes a título gratuito a la Fiscalía

Recoge lo manifestado en la Carta de Intención y el Decreto 411.0.20.0701 de 2009.

ARTÍCULO 1º: ...

PARÁGRAFO PRIMERO:

"En cualquier caso, si la Fiscalía General de la Nación no inicia el proceso de diseño y/o construcción de su sede dentro de los 12 meses siguientes a la entrega de los predios de que trata este artículo, se procederá a restituir el bien al Municipio, el cual lo podrá utilizar en otros proyectos de renovación urbana o de utilidad pública en cualquiera de sus modalidades, condición que deberá quedar establecida en los acuerdos legales que para dicho efecto se suscriban con la Fiscalía General de la Nación".

oscarOrtiz
 concejo 2016-2019

Convenio Interadministrativo N° 048 del 2 de septiembre de 2012 entre la Fiscalía General de la Nación y el Municipio de Santiago de Cali

2

JUSTIFICACIÓN:

"Que durante el proceso de concertación del presente convenio interadministrativo la Fiscalía General de la Nación manifestó la necesidad de área de terreno para el proyecto de 8.129,3 metros cuadrados, compuesto por la totalidad de la manzana con identificación catastral A-0202 y 804,50 metros cuadrados correspondientes a la carrera 11 en el tramo comprendido entre las calles 12 y 13, sumado a la necesidad de aumento de la edificabilidad posible para esa área, por lo cual, el área restante (manzana A-0203), sería destinada para la cesión del espacio público correspondiente y para el desarrollo de otros proyectos de renovación urbana de conformidad con el parágrafo primero del artículo 1º del Acuerdo Municipal N° 0304 de 2010".

oscarOrtiz
 concejo 2016-2019

Chico Orosi suscritos entre el Municipio de Cali y la Fiscalía General de la Nación entre el 2 de septiembre de 2012 y el 29 de noviembre de 2013

2

El Orosi N. 2 incluye en la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo, de los compromisos de la Fiscalía:

"... a) Gestionar la consecución de los recursos presupuestales y/o la estructuración del negocio mediante la modalidad de asociación público privada necesaria para la financiación de la obra..."

oscarOrtiz
 concejo 2016-2019

El convenio interadministrativo se convirtió en contrato Interadministrativo

2

Diferencias:

Convenio Interadministrativo	Contrato Interadministrativo
Asociarse las entidades del Estado con el fin de cooperar con el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar servicio a su cargo -aunque estuieros-, no tienen un fin económico, para ninguna de las partes.	Asociación de dos entidades con un fin económico, deben tener relación directa con la entidad que se ejecuta.
Se pretende cumplir con una obligación de orden legal, donde las partes tienen intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal, sin retribución económica.	Acto jurídico generador de obligaciones con regulación de intereses opuestos y buscan perseguir una retribución a pago, económica.

oscarOrtiz
 concejo 2016-2019

Firma de la Escritura

2

El Municipio de Santiago de Cali entregó a la Fiscalía General de la Nación la manzana A-0202, mediante Escritura Pública N° 495 del 6 de marzo del 2014. Notaría trece.

Según el Acuerdo 304 de 2010, en su parágrafo 1º del artículo 1º, estableció: "... si la Fiscalía General de la Nación no inicia el proceso de diseño y/o construcción de su sede dentro de los 12 meses siguientes a la entrega de los predios de que trata este artículo, se procederá a restituir el bien al Municipio..."

Es decir, dicho plazo de un año para iniciar el proceso de diseño y/o construcción, se venció el 6 de marzo del 2015.



oscarOrtiz
 concejo 2016-2019

Respuesta de la Fiscalía General de la Nación al Derecho de Petición del Representante Fabio Arroyave Abril 11 de 2014

2

La Fiscalía confirmó que no hay diseños ni alianza público privada constituida, ni tiene información sobre los desarrollos de la EMRU con los privados.

"Respecto de los diseños solicitados, se le informa que aún no se cuenta con los mismos teniendo en cuenta que todavía no se ha adjudicado el contrato de concesión para la construcción del búnker de la Fiscalía General de la Nación y es en este momento cuando se podrá contar con los diseños solicitados".

En respuesta sobre el contrato del Consorcio Servicios Complementarios denominado "Fiscalía Cali", firmado entre la EMRU EICE y la Sociedad Integre Constructores S.A y REM Constructores S.A., manifiesta que:

"... en nuestra base de datos no se reportan contratos con las firmas indicadas"

oscarOrtiz
 concejo 2016-2019

Consulta al Sistema Electrónico de Contratación Pública Febrero 27 de 2014

2

Proceso N° FGN-APP-001-2015:

Detalle y cantidad del proceso: "Invitación a Precalificar para conformar la lista de precalificados quienes posteriormente serán invitados a presentar propuesta para seleccionar la más favorable a través del mecanismo de asociación público-privada, para celebrar un contrato de concesión, mediante el cual, el concesionario por su cuenta y riesgo, realiza los estudios, el diseño, la construcción, la entrega de las instalaciones técnicas y el mobiliario, la operación y el mantenimiento de la infraestructura correspondiente a la sede para la seccional Cali de la Fiscalía General de la Nación en el barrio El Calvario de la ciudad de Cali, los estudios, el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de la infraestructura correspondiente a las áreas de aprovechamiento privado para ser explotadas comercialmente y su posterior reversión en los términos y bajo las condiciones que posteriormente se describan en los pliegos de condiciones y el contrato de concesión."

Valor del Contrato: \$415.906.000.000

Fecha y hora de apertura del proceso: 13-03-2015, 8:00 a.m.

oscarOrtiz
 concejo 2016-2019





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Todo hacia la Alianza Público-Privada
Plan Parcial Ciudadela de la Justicia

3

Cuando todos los plazos estaban vencidos, Planeación Municipal concedió cinco años más, que pueden volverse indefinido:

PLAN PARCIAL CIUDADELA DE LA JUSTICIA

Artículo 38. VIGENCIA... "El plazo máximo que se define para dar inicio a las labores de gestión y ejecución del presente plan parcial, será de cinco años (5) contados a partir del momento que quede en firme el presente acto administrativo. Antes de que el plazo que aquí se asigna expire y no se haya dado inicio a las labores de gestión para la ejecución del presente plan, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a solicitud del interesado, podrá dar inicio a la realización de los ajustes a que haya lugar del presente plan parcial..."

oscarOrtiz
concejal 2016-2019

Todo hacia la Alianza Público-Privada
Contrato Interadministrativo EMRU - Secretaría de Vivienda
Hasta la fecha, levan 9 Otrosí

3

PRETENSÓN DE LEGALIZAR LOS USOS COMPLEMENTARIOS DE LA CIUDADELA DE LA JUSTICIA

OTROSÍ N°6 - Nuevas Obligaciones a la EMRU-EICE

Numeral 10. "Realización de los estudios de formulación del plan parcial de renovación urbana para la construcción de la ciudadela de la justicia que incluya el equipamiento de justicia de la sede de la Fiscalía General de la Nación y un proyecto para la gestión del proyecto de usos complementarios a la ciudadela de la justicia.

Numeral 11. "Formulación de la estrategia de gestión del proyecto de usos complementarios a la ciudadela de la justicia que permita la concurrencia del sector privado mediante el planteamiento de modelos de gestión público privada".

oscarOrtiz
concejal 2016-2019

Todo hacia la Alianza Público-Privada
EMRU - Consorcio Servicios Complementarios Fiscalía Cali

3

SELECCIÓN DEL SOCIO PARA LOS USOS COMPLEMENTARIOS

"La EMRU E.I.C.E. realizó un proceso de selección para la consecución del socio estratégico que desarrollará el proyecto "Usos Complementarios" quedando seleccionado el 25 de julio de 2014, el Consorcio Servicios Complementarios Fiscalía Cali, constituido mediante documento privado el 12 de marzo de 2014, conformado por la Sociedad Integra Constructores S.A y REM Constructores S.A".

oscarOrtiz
concejal 2016-2019

Situación actual:

4

Fiscalía General de la Nación: violó el Acuerdo 304 de 2010 y el propio Convenio Interadministrativo 068.

Planeación Municipal: Responsabiliza al Ente gestor y a la Fiscalía General de la Nación, por la no ejecución de los diseños y de las obras, pero sí dejó la puerta abierta a través del Plan Parcial Ciudadela de la Justicia, dándole cinco (5) años prorrogables.

EMRU E.I.C.E. Concluida la etapa de entrega de los predios y de entrega de los mismos a la Secretaría de Vivienda, terminaron sus obligaciones contractuales, y que su compromiso en el proyecto de usos complementarios de la Fiscalía que ella dirige, está en suspenso, a la espera de que la Fiscalía consiga un socio estratégico.

Desarrollo Administrativo: Que debe velar por los bienes del Municipio, manifiesta. "No tenemos la competencia para determinar si se ha cumplido o no el convenio..."

Dirección Jurídica: Se atreve a decir: "Considera este Despacho, que la Fiscalía General de la Nación, ha dado cumplimiento al Acuerdo 304 de 2010", porque según ellos han hecho, "Divulgación comercial, ejecución y acompañamiento, para la vinculación del capital privado..."

oscarOrtiz
concejal 2016-2019

CONCLUSIONES

4

Restitución del bien inmueble cedido gratuitamente por la Alcaldía de Cali a la Fiscalía General de Nación mediante Escritura Pública, dando cumplimiento al Acuerdo 304 del 23 de diciembre de 2010.

oscarOrtiz
concejal 2016-2019

Otros Implicaciones del estudio del caso:

5

En el estudio de los documentos allegados por la EMRU E.I.C.E. sobre la compra de predios tanto para la Fiscalía, como para el Plan Parcial el Calvario, encontramos tremendas inconsistencias en el valor del M2 de la tierra, de lo cual citamos algunos ejemplos, en distintas manzanas.

Esto sin tener en cuenta indemnizaciones ni reconocimientos especiales.

oscarOrtiz
concejal 2016-2019

Avalúos Comerciales
Manzana Bunker Fiscalía

5

Predios de la Manzanas A- 0202 y A-0203.

Manzana	Matricula Inmobiliaria	Área en metros cuadrados	Precio Avalúo en pesos	Valor Metro Cuadrado en pesos
A202	370-117396	460,46	2.000.562.000	4.344.703
A202	370-72405	422,4	771.594.000	1.826.690
A202	370-52740	1,032,84	1.481.819.200	1.434.703
A203	370-121867	303	297.601.410	982.182
A203	370-636	442,55	367.544.940	830.516
A202	370-76994	90	71.964.240	799.602
A202	370-83783	498,72	296.036.560	593.592
A203	370-606638	406	112.078.968	276.056

oscarOrtiz
concejal 2016-2019





CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

Avalúos Comerciales

5

Barrio El Calvario

Manzana Predio	Área en metros cuadrados	Precio Avalúo en pesos	Valor Metro Cuadrado en pesos
A205-0001	361,34	1.601.933.832	4.433.314
A205-0004	543,54	475.393.673	874.625
A205-0027	136,00	90.653.264	666.568
A205-0009	572,0	343.245.500	600.080

oscarOrtiz
 concejal 2016-2019

Vivienda para Inquilinos:

5

En la respuesta de la EMRU E.I.C.E., al cuestionario formulado, hace referencia a la conciliación que se hizo en el Plan de Desarrollo, atendiendo el requerimiento de la comunidad para un Plan Piloto de Vivienda .

Se reconoce que la EMRU E.I.C.E. con la Secretaria de Vivienda Social presentan un programa novedoso donde se da una verdadera solución de vivienda a los inquilinos; para lo cual se propone que se incluya en la mesa de trabajo su representación y la experiencia de los administradores de los inquilinatos.

oscarOrtiz
 concejal 2016-2019

Propuesta de vivienda popular
 Informe de la EMRU al Concejo de Cali
 Junio 13 de 2016

5



oscarOrtiz
 concejal 2016-2019





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Marcela María Yepes Gómez.

LA DIRECTORA NACIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DRA. MARCELA MARÍA YEPES GÓMEZ: En respuesta a la presentación del Concejal Ortiz, la Dra. Yepes se permitió hacer algunas aclaraciones y un resumen en el tema del búnker de la Fiscalía.

Dijo que el Proyecto Ciudad Paraíso comenzó desde el 2009 y este se fue llevando a cabo paulatinamente con la compra de casas y lotes. A finales de 2012 y 2013, toda la Manzana 1 había sido adquirida por la Alcaldía. Sin embargo, la compra de la Manzana 2 no se ha podido completar (solo 11 predios) por un problema de hijuelas. En ese sentido la Fiscalía General de la Nación propuso a la Alcaldía de Cali que no les entregara las dos manzanas sino una sola para empezar a hacer la inscripción del proyecto en el Departamento Nacional de Planeación a nivel nacional.

En marzo de 2014 mediante otro sí la Alcaldía aceptó esta propuesta de entregar a la Fiscalía solo una manzana y la otra quedaría en poder de la Alcaldía. Se empezó entonces la inscripción del proyecto del Búnker de la Fiscalía General de la Nación ante nivel nacional; en marzo de 2014 se firmó escritura. Después de esto se empezó a tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el dinero para poder construir el búnker en la sede de Cali. Aclaró la Dra. Marcela que la Fiscalía General de la Nación no cobra por ningún servicio al ciudadano.

En los años 2014 - 2015 hubo un rezago económico en el Estado, por lo que hubo que hacer una alianza público-privada (leasing) para que la justicia funcione en un solo edificio con el fin de unificar todas las sedes. Dijo además que la EMRU no tiene una asociación público-privada; la construcción del búnker es única y exclusivamente responsabilidad de la Fiscalía General de la Nación.

Cuando se hizo la licitación y los pre pliegos se presentaron diez firmas constructoras; de éstas se encontró que dos tenían conflicto de intereses con el estructurador del proyecto; por eso se tuvo que suspender la licitación y pedirle al Departamento Nacional de Planeación, sacar del lado al estructurador y a las dos personas que tenían conflicto de intereses para poder seguir con el proyecto.

Teniendo en cuenta la estructuración del proyecto, había un año para iniciar y así lo hicieron; sin embargo, le dijeron oficialmente a la Alcaldía y a la EMRU lo que pasaba y les pidieron seguir adelante con el proyecto (una prórroga) porque ya están en la etapa de calificar a los otros oferentes que quedaron y empezar la construcción del búnker de Cali que se viene peleando desde el 2009. Dicho proyecto está actualizado a cuatro años (2016 a 2020) para iniciar la construcción.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Aclaró además que el lote fue entregado a la Fiscalía y es ésta quien ejerce la vigilancia y administración del mismo con recursos de la Fiscalía General de la Nación y ésta pagará la construcción del edificio.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. OSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR.

H.C. OSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR: Aclaró el H.C. a la funcionaria de la Fiscalía, que la Escritura Pública tiene fecha 6 de marzo de 2014 de la Notaría Trece.

EL PRESIDENTE: Dra. MARCELA, favor responder a las inquietudes del Señor Concejal.

LA DIRECTORA NACIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DRA. MARCELA MARÍA YEPES GÓMEZ: Aclaró la Dra. Yepes que esta Escritura sale a publicación en marzo pero la Fiscalía estaba trabajando desde antes y con la aprobación del Departamento Administrativo de Planeación Nacional y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Director de Planeación Doctor León Darío Espinosa.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL – DR. LEÓN DARÍO ESPINOSA: En el mismo sentido, el Dr. Espinosa se permitió hacer unas precisiones acerca del tema, mediante la siguiente presentación.

NOTA: A CONTINUACIÓN SE ADJUNTAN LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, DOCTOR LEÓN DARÍO ESPINOSA.

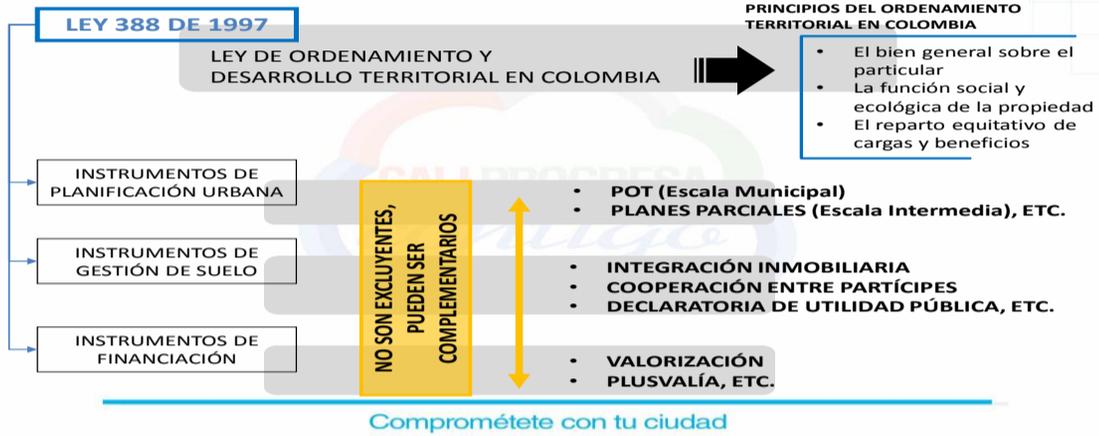
PLAN PARCIAL CIUDADELA DE LA JUSTICIA PROPOSICIÓN 058 Concejo Municipal de Cali





CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

**ASPECTOS
 GENERALES**



**RENOVACION URBANA EN
 SANTIAGO DE CALI**



RENOVACION URBANA
Anuncio – Utilidad Pública

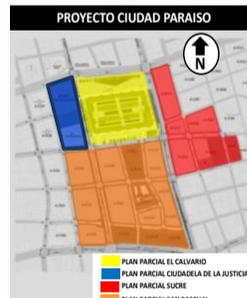
Decreto 0701 de noviembre 20 de 2009, "Por medio del cual se anuncia, por motivo de utilidad pública e interés social, el proyecto para la construcción de una sede para la Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali",



Su objeto fue anunciar el proyecto de la sede Regional de la Fiscalía y declarar la Utilidad Pública de un área delimitada, para que el proyecto se realizara en las manzanas A-202 y A-203, de forma tal, que el Estado pudiera adquirir dicho suelo evitando procesos especulatorios.

Comprométete con tu ciudad

RENOVACION URBANA
Planificación Zonal



Decreto 411.0.20-0349 de 2010, "Por medio del cual se adopta la planificación zonal del área de renovación urbana de los barrios El Calvario, Sucre y San Pascual y se dictan otras disposiciones",

Delimitó el proyecto de Planificación Zonal denominado Ciudad Paraíso, cobijando tres planes parciales (Calvario, Sucre y San Pascual) y las dos manzanas del proyecto de la Fiscalía General de la Nación.

Comprométete con tu ciudad





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

RENOVACION URBANA Beneficio y Reconocimiento

Acuerdo 0300 de diciembre 01 de 2010, "por medio del cual se concede un beneficio y reconocimiento para el proyecto de renovación urbana 'Ciudad Paraíso' conformado por los planes parciales Calvario, Sucre, San Pascual y el Institucional Sede de la Fiscalía General de la Nación".



Dispuesto como un incentivo a la ejecución del proyecto de renovación urbana Ciudad Paraíso que ha sido considerado de interés público para la ciudad..

Comprométete con tu ciudad

RENOVACION URBANA Facultad para entrega de bienes

Acuerdo 0304 de diciembre 28 de 2010, "por medio del cual se entregan unos predios a título gratuito a la Fiscalía General de la Nación para la construcción de la sede en la ciudad de Santiago de Cali".

PARAGRAFO PRIMERO: En cualquier caso, si la Fiscalía General de la Nación no inicia el proceso de diseño y/o construcción de su sede dentro de los Doce (12) meses siguientes a la entrega de los predios de que trata este artículo, se procederá a restituir el bien al Municipio, el cual lo podrá utilizar en otros proyectos de renovación urbana o de utilidad pública en cualquiera de sus modalidades, condición que deberá quedar establecida en los acuerdos legales que para dicho efecto se suscriban con la Fiscalía General de la Nación.

En congruencia con el acto de Anuncio del Proyecto y Declaratoria Pública, el Concejo Municipal facultó al Municipio para la transferencia a la Fiscalía General de la Nación, a título de enajenación gratuita, los predios para la construcción de la Sede Única de la Fiscalía general de la Nación.

Comprométete con tu ciudad

RENOVACION URBANA Convenio para el Proyecto

Convenio Interadministrativo No. 068 del 20 de septiembre de 2012, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y el Municipio de Santiago de Cali



La Fiscalía General de la Nación manifestó para la realización del proyecto se requieren **8.129,61 M2** (manzana A-202), más **864,50 M2** que ocupan la Carrera 11 entre las Calles 12 y 13. La manzana A-203 será destinada a la cesión del espacio público, a la compensación de la desafectación de la Carrera 11, y a otros proyectos de renovación urbana, de conformidad con el parágrafo primero del artículo primero del Acuerdo 0304 de 2010.

Comprométete con tu ciudad

PLAN PARCIAL CIUADDELA DE LA JUSTICIA



INSTRUMENTOS DE GESTION DE SUELO DE LA LEY 388
Declaratoria de utilidad pública

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION
Formulación proyecto de plan parcial

Se pretendió evitar el costo elevado del suelo, con el propósito de concretar el desarrollo de la Fiscalía, en el marco de las apuestas de renovación urbanas planteadas con el municipio

Definir las reglas de juego en materia de planificación urbana, obligaciones urbanísticas y beneficios en el contexto de la renovación urbana del Centro

Comprométete con tu ciudad

CRONOLOGIA DEL PLAN PARCIAL



AGOSTO 04 - 2012: SOLICITUD DE DETERMINANTES

SEPTIEMBRE 2012: EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN DE DETERMINANTES DAPM

ABRIL 24 - 2013: RADICACIÓN FORMULACIÓN PLAN PARCIAL

JUNIO 07 - 2013: CITACIÓN PÚBLICA A VECINOS (Diario de Occidente) - No se recibieron peticiones

JUNIO 17 - 2013: OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL DAPM, AL PROYECTO

AGOSTO 20 - 2013: EMRU RADICA AJUSTES AL DOCUMENTO

AGOSTO 30 - 2013: EMRU COMPLEMENTA RADICACIÓN DE AJUSTES AL PROYECTO

SEPTIEMBRE 15 DE 2013: EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN DE VIABILIDAD FAVORABLE AL PROYECTO

AGOSTO 06 DE 2014: ADOPCIÓN PROYECTO DECRETO 0363 DE 2014

Comprométete con tu ciudad

RENOVACION URBANA Convenio para el Proyecto

- El **Decreto 0701 de 2009** anunció el proyecto de la sede de la Fiscalía, y **declaró** de utilidad pública los predios requeridos para la renovación urbana, el **Acuerdo 0304 de 2010**, **facultó** al Municipio la entrega de bienes inmuebles para el proyecto y el plan parcial adoptó mediante el **Decreto 411.0.20-0363 de 2014** la **normativa urbana específica** para el área de planificación donde se emplaza dicho proyecto.
- Tanto el **Anuncio y Declaratorio**, como el **Plan Parcial**, apuntan a concretar el proyecto de la sede Regional de la Fiscalía, el proyecto Ciudad Paraíso y a la renovación urbana del sector.
- En ese sentido el plan parcial no modificó el Decreto Municipal 0701 de 2009, por cuanto corresponde a dos actuaciones diferentes, pero articuladas entre sí, en el marco de un proyecto de renovación urbana.

Comprométete con tu ciudad

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la representante de la oficina Jurídica de la Alcaldía, Doctora María Ximena Román.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO – DRA. MARÍA XIMENA ROMÁN GARCÍA: Dijo la Dra. Román, que una vez revisados





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

con la Secretaría de Vivienda y la EMRU todos los antecedentes de este proyecto, pudieron constatar que efectivamente en el 2014 fueron entregados los predios y es desde este momento en que la Fiscalía empieza a hacer públicas las gestiones de la contratación para hacer la alianza público-privada para la respectiva construcción del búnker de la Fiscalía en el municipio de Cali.

Desde el punto de vista jurídico y teniendo en cuenta las dificultades que entraña este proceso, habría que tener claridad de los predios en los que se iba a construir, cuándo se iban a recibir estos predios y la adquisición de los recursos por parte de la Fiscalía General de la Nación. Después de analizar los términos y las prórrogas y ante la demora para la adquisición de los predios la Fiscalía ha cedido y fue en marzo 15 del año pasado, cinco días antes de que se venciera el plazo publicaron los pliegos de la licitación para la alianza público-privada.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Concejal ROBERTO RODRÍGUEZ.

H.C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDO: El H.C. se permitió hacer la siguiente pregunta: desde que se inició el proyecto a hoy, ¿se atempera lo establecido en la norma?

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. MARÍA GRACE FIGUEROA RUIZ.

H.C. MARÍA GRACE FIGUEROA RUIZ: Se refirió la H.C. al tema legal de este proyecto. Hizo claridad que la Fiscalía no respondió al cuestionario. En segundo lugar, la oficina jurídica radicó las respuestas tardíamente, lo cual es violatorio del Reglamento Interno del Concejo. Aclaró que no está en contra de la construcción del búnker, pero pidió explicación de la información recibida por parte de la oficina jurídica de la Alcaldía.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. María Ximena Román.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO – DRA. MARÍA XIMENA ROMÁN GARCÍA: Dijo la Dra. Román que con base en el Acuerdo, hay una obligación que está sujeta a dos condiciones resolutorias: la primera por parte de la Administración Municipal (entrega efectiva de los bienes) y la segunda por parte de la Fiscalía General de la Nación (una vez recibidos los bienes, empezar los diseños y la construcción).

Hasta el 2014 el Municipio no hizo entrega material y real de esos bienes, una vez terminó la EMRU de la expropiación o adquisición de estos bienes y no va a haber acto administrativo porque el dominio solo se traslada por escritura pública que se tiene que registrar. La escritura 495 del 6 de marzo de 2014 de la Notaría





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Trece es la que nos da la fecha de entrega de los bienes de manera real y material a la Fiscalía.

Finalizó diciendo la Doctora Ximena Román al Concejal Roberto Rodríguez, que por eso para ella jurídicamente está claro el tema en cuento a los términos y éstos están dentro del Acuerdo.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. OSCAR ORTIZ.

H.C. OSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR: Para hacer una corrección a lo dicho por la Dra. Ximena Román. La publicación en el SECOP no fue en febrero sino el 13 de marzo de 2015 a las 8:30 de la mañana y la entrega de los bienes se hizo mediante Escritura Pública 495 del 6 de marzo de 2014.

LA DIRECTORA NACIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DRA. MARCELA MARÍA YEPES GÓMEZ: Es cierto que el 13 de marzo se abre la pre calificación, pero los pliegos fueron colgados el 6 de febrero; el 13 de marzo es el tiempo en que ya se entra a pre calificar.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Señora Concejal PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Dijo la H.C. que con este debate de hoy lo que se devela es el gran negocio que existe, utilizando los bienes de los ciudadanos caleños más desvalidos para apalancar negocios para unos grandes inversionistas. Aquí se violan toda clase de normas (Acuerdo Municipal 304 del 2010). Planeación y EMRU han violado esta norma en la compra de los predios. Se está usando la Alcaldía y lo público para hacer negocio, para hacer despojo.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. OSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR.

H.C. OSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR: Para terminar, dijo el H. Concejal que siempre se ha violado totalmente el Acuerdo 304 y que se debe restituir el inmueble al Municipio. Hizo un llamado al Concejo para que exijan que se respete el Acuerdo 204.

EL PRESIDENTE: Agradeció a todos los funcionarios y entidades que participaron en la sesión.

Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9:00 de la mañana.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

INTERVINIERON LOS HONORABLES CONCEJALES:

H.C. ALBEIRO ECHEVERRY BUSTAMANTE.
H.C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO.
H.C. TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.
H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN.
H.C. OSCAR JAVIER ORTIZ CUÉLLAR.
H.C. MARÍA GRACE FIGUEROA RUIZ.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO
PRESIDENTE

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2016, ACTA N°21.2.1.1-_____.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

